

DECRETO PRESIDENCIAL N° 5123

LUIS ALBERTO ARCE CATACORÁ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado, determina que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 del Texto Constitucional, establecen que es atribución de la Presidenta o del Presidente del Estado, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los que se encuentran la Ministra(o) de Relaciones Exteriores y la Ministra(o) de la Presidencia.

Que el Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo N° 4857, dispone que en ausencia temporal de una Ministra(o) la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, mediante Decreto Presidencial, designará interinamente a una Ministra(o) del área y una Viceministra(o) designada(o) administrará operativamente el ministerio.

Que por Decreto Presidencial 5118, de 20 de febrero de 2024, se designa Ministra Interina de Relaciones Exteriores, a la ciudadana María Nela Prada Tejada, Ministra de la Presidencia, mientras dure la ausencia temporal de la Ministra de Relaciones Exteriores por viaje oficial fuera del país del 20 al 23 de febrero de 2024, a la ciudad de Río de Janeiro - República Federativa del Brasil.

Que mediante nota CITE: MPR-0016-CAR/24, la ciudadana María Nela Prada Tejada, Ministra de la Presidencia, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 22 al 23 de febrero del presente año, a Foz de Iguazú - República Federativa de Brasil, a objeto de participar de la "JORNADA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE INTEGRACIÓN DE LOS PUEBLOS", razón por la cual solicita se designe Ministra o Ministro Interino, mientras dure su ausencia, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo N° 4857.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I. Desígnese MINISTRO INTERINO DE LA PRESIDENCIA, al ciudadano Sergio Armando Cusicanqui Loayza, Ministro de Planificación del Desarrollo, mientras dure la ausencia de la Titular.

II. Desígnese MINISTRA INTERINA DE RELACIONES EXTERIORES, a la ciudadana Verónica Patricia Navia Tejada, Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mientras dure la ausencia de la Titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacorá, María Nela Prada Tejada.